

RESOLUCIÓN N° 0218.
NEUQUÉN, 29 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 1031-M-2023 y Resolución N° 0186/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se rescindió la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 17, por fallecimiento, a la señorita Ana Paula Valentina GONZALEZ, D.N.I. N° 43.834.131, L.P. N° 49960, Clase 2001, Grupo 02, que prestaba servicios bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que en el artículo 1°) de la Resolución N° 0186/2023, se incurrió en un error involuntario en relación a la fecha de dicha rescisión contractual por fallecimiento, dado que donde dice “a partir del día 18 de febrero de 2023”, debe decir “a partir del día 18 de enero de 2023”, por lo que se procederá a rectificar el mismo;

Que en función de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal, rectificando el artículo 1°) de la Resolución N° 0186/2023

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Dra. MARIANA RUCIFAZ JONAS AGUILERA
Directora de la Municipalidad de Desplante y Leales
Subsecretaría de Legal y Jurídica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0218-23

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) RECTIFÍQUESE el artículo 1º) de la Resolución N° 0186/23 y ----- en razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º) RESCÍNDASE a partir del día 18 de enero de 2023, la ----- contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría - CAC 17, por fallecimiento a la señorita Ana Paula Valentina GONZALEZ, D.N.I. N° 43.834.131, L.P. N° 49960, Clase 2001, Grupo 02, que prestaba servicios en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.”

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO.**


Dra. LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Asesoría Legal
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neumén